



“ENTIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PÚBLICO

### CONTRATO DE DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORRO MULTI RENTABLE

\_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL DELEGADO DEL MULTI INVERSIONES MI BANCO) de \_\_\_\_\_ años, \_\_\_\_\_ (PROFESIÓN) del domicilio de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de "MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", Banco Cooperativo, del Domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guion trescientos mil cuatrocientos noventa y dos guion ciento cuatro guion tres, y \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL AHORRANTE) de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (PROFESIÓN U OFICIO), del domicilio de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_, extendido en \_\_\_\_\_; quienes en este Contrato se denominarán respectivamente "MULTI INVERSIONES MI BANCO" y "El Ahorrante" celebran el presente Contrato de Depósito en Cuenta de Ahorro, que podrá denominarse en el texto de este contrato "CONTRATO DE CUENTA DE AHORRO MULTI RENTABLE", sujeto a las siguientes condiciones: **I)** La cuenta se denominará: \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL AHORRANTE). Cuenta de Ahorro Número: \_\_\_\_\_. **II)** Tasa de Interés Preferente Anual: Mínima: \_\_\_\_\_ Máxima: \_\_\_\_\_. La tasa de interés preferente anual que MULTI INVERSIONES MI BANCO retribuirá a la cuenta de ahorro será conforme al saldo de la cuenta es decir, la tasa de interés podrá aumentar o disminuir de manera proporcional al saldo de la cuenta de ahorro, conforme a rangos definidos y que se han hecho del conocimiento del Ahorrante; no obstante, si el saldo de la cuenta de ahorro es inferior al monto mínimo de apertura establecido en la siguiente cláusula de este contrato, MULTI INVERSIONES MI BANCO retribuirá a dicha cuenta la tasa de interés de ahorro normal vigente a esa fecha. Las tasas de interés preferente anual y los rangos de saldos aplicables a la Cuenta de Ahorro Multi Rentable serán conforme a lo establecido en el Anexo No. 1 el cual forma parte integrante de este contrato, no obstante las tasas de interés y los rangos de saldos aplicables estarán sujetos a modificaciones que al respecto se hicieren, conforme a la tabla de Tasas de Interés, Comisiones, Recargos y Cargos por Cuenta de Terceros vigente a una determinada fecha, la cual se exhibirá en las carteleras instaladas en las oficinas de atención al público y en el sitio web de MULTI INVERSIONES MI BANCO. **III)** El monto mínimo de apertura de la Cuenta de Ahorro Multi Rentable es de \_\_\_\_\_ (US\$ \_\_\_\_\_). El Ahorrante apertura la Cuenta de Ahorro Multi Rentable con un valor de \_\_\_\_\_ (US\$ \_\_\_\_\_). Las cantidades depositadas no tendrán límite y el Ahorrante podrá efectuar retiros de fondos cuando lo considere oportuno, no obstante, la tasa de interés oscilará de manera proporcional al saldo de la cuenta de ahorro, de conformidad a lo establecido en la cláusula II) de este contrato. **IV)** MULTI INVERSIONES MI BANCO entregará al

El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 5 de febrero de 2020 en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento”.



“ENTIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PÚBLICO

### CONTRATO DE DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORRO MULTI RENTABLE

ahorrante una libreta debidamente sellada y autorizada por un funcionario del mismo, en la que se registrará el movimiento de la cuenta de ahorros, los depósitos y retiros. Esta libreta será intransferible y estará numerada, el Ahorrante firmará la libreta en el momento de su recibo. **V) MULTI INVERSIONES MI BANCO** aceptará depósitos en la Cuenta de Ahorro Multi Rentable, en cualquiera de sus agencias o puntos de servicio, en dólares de los Estados Unidos de América, en moneda fraccionaria de curso legal y en cheques a cargo de éste o de otros Bancos, salvo buen cobro. Los depósitos efectuados con cheques a cargo de otras entidades bancarias, siempre y cuando no existan inconvenientes para su cobro, estarán disponibles después del período de compensación correspondiente. El recargo por rechazo de cheques es por el valor de US \$ \_\_\_\_\_ por cheque más IVA; no obstante dicho valor estará sujeto a modificaciones que al respecto se hicieren, conforme a la tabla de Tasas de Interés, Comisiones, Recargos y Cargos por Cuenta de Terceros vigente a una determinada fecha, la cual se exhibirá en las carteleras instaladas en las oficinas de atención al público y en el sitio web de MULTI INVERSIONES MI BANCO. **VI) MULTI INVERSIONES MI BANCO** reconocerá intereses sobre las cantidades depositadas en la Cuenta de Ahorro Multi Rentable, desde la fecha de su entrega y serán calculados sobre saldos diarios, con base al año calendario; la tasa de interés está sujeta a modificaciones, los intereses serán capitalizables trimestralmente, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y en la fecha en que se clausure la cuenta. **VII) El Ahorrante** deberá presentar a MULTI INVERSIONES MI BANCO su libreta cada vez que realice una operación de depósito, retiro o capitalización de intereses. Es obligación del Ahorrante la conservación y custodia de la libreta de ahorro asociada a su cuenta. En caso de destrucción, robo o extravío de la misma, el Ahorrante queda obligado a dar aviso inmediato a MULTI INVERSIONES MI BANCO y a tramitar su reposición previa cancelación del valor de US \$ \_\_\_\_\_ por libreta más IVA; no obstante dicho valor estará sujeto a modificaciones que al respecto se hicieren conforme a la tabla de Tasas de Interés, Comisiones, Recargos y Cargos por Cuenta de Terceros vigente a una determinada fecha, la cual se exhibirá en las carteleras instaladas en las oficinas de atención al público y en el sitio web de MULTI INVERSIONES MI BANCO. En caso de terminación o renovación de la libreta, ésta será repuesta de forma gratuita. **VIII) El Ahorrante** deberá utilizar únicamente los formularios que MULTI INVERSIONES MI BANCO le proporcione para efectuar depósitos o retiros de su cuenta de ahorro. Asimismo, podrá de acuerdo a las posibilidades de MULTI INVERSIONES MI BANCO, realizar operaciones y transacciones en su cuenta a través de equipos o sistemas automatizados, mecánicos o electrónicos previamente autorizados, o de cualquier otro servicio, medio o canal que MULTI INVERSIONES MI BANCO habilite, opere o implemente, siempre y cuando hayan sido contratados o autorizados previamente por el Ahorrante. En los casos, en que las operaciones se efectúen en equipos o sistemas automatizados, MULTI INVERSIONES MI BANCO proporcionará los medios de identificación al Ahorrante y los medios de uso; el uso de estos

El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 5 de febrero de 2020 en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento”.



“ENTIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PÚBLICO

### CONTRATO DE DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORRO MULTI RENTABLE

medios, en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que los que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio. Toda información obtenida y toda operación realizada por el Ahorrante utilizando los medios de identificación proporcionados se entenderá que ha sido realizada por el Ahorrante o autorizada por él mismo, por lo que se consideran “en firme” e irrevocable, cuando éstas hayan sido confirmadas por el Ahorrante, sea que se trate de operaciones monetarias o no. Las operaciones que se efectúen en equipos o sistemas automatizados se reflejarán en el momento que se actualicen los saldos en la libreta de ahorro o estados de cuenta, los cuales constituirán documentos probatorios de los movimientos y saldos de la cuenta de ahorro, o en su caso por la respectiva nota de abono, nota de cargo o el correspondiente registro electrónico, el Ahorrante podrá solicitar en cualquiera de los puntos de atención de MULTI INVERSIONES MI BANCO los estados de cuenta en físico. Las partes acuerdan reconocer como medio probatorio los registros electrónicos almacenados en las bases de datos de los servidores propiedad de MULTI INVERSIONES MI BANCO, así como los recibos probatorios que se proporcionen al efectuar estas operaciones. Los documentos podrán ser presentados en un soporte diferente en caso de destrucción del soporte electrónico que lo contenía originalmente. **IX)** MULTI INVERSIONES MI BANCO no cobrará comisiones por administración de la cuenta, salvo que su saldo sea inferior al mínimo establecido para la apertura, situación que llevará a la cancelación de un recargo por valor de US \$\_\_\_\_\_ más IVA; no obstante dicho valor estará sujeto a modificaciones que al respecto se hicieren conforme a la tabla de Tasas de Interés, Comisiones, Recargos y Cargos por Cuenta de Terceros -vigente a una determinada fecha, la cual se exhibirá en las carteleras instaladas en las oficinas de atención al público y en el sitio web de MULTI INVERSIONES MI BANCO. **X)** Las modificaciones que posteriormente se hicieren a la fecha de celebración de este contrato, en cuanto a la variabilidad de tasa de interés, comisiones y recargos que MULTI INVERSIONES MI BANCO aplique a la Cuenta de Ahorro Multi Rentable, estarán de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y en la Ley de Protección al Consumidor; en ese sentido, MULTI INVERSIONES MI BANCO exhibirá tal información en forma clara, legible y visible, en las carteleras instaladas en sus oficinas de atención al público, en su sitio web y podrá además utilizar cualquier otro medio o canal para comunicar dicha información. Los avisos que haga MULTI INVERSIONES MI BANCO con relación a la Cuenta de Ahorro Multi Rentable, en las carteleras ubicadas en sus oficinas de atención al público, deberá el Ahorrante asumirlos como aviso personal. **XI)** Sí el Ahorrante requiere efectuar retiros de su cuenta de ahorro podrá efectuarlos; no obstante, MULTI INVERSIONES MI BANCO retribuirá a la cuenta de ahorro la tasa de interés que corresponda al rango del saldo de la cuenta, conforme a lo establecido en la cláusula II) de este contrato. **XII)** El plazo del contrato es de doce meses, al vencimiento de éste, será renovado automáticamente bajo las mismas condiciones, siempre y cuando el Ahorrante le exprese a MULTI INVERSIONES

El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 5 de febrero de 2020 en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento”.



“ENTIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PÚBLICO

### CONTRATO DE DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORRO MULTI RENTABLE

MI BANCO su consentimiento por escrito. El Ahorrante contará con un plazo de treinta días para manifestar su deseo de renovar dicho contrato, de lo contrario, la Cuenta de Ahorro Multi Rentable continuará vigente con las condiciones pactadas hasta su cancelación. En caso que el Ahorrante decida dar por finalizado este contrato de depósito antes del plazo, conviene con MULTI INVERSIONES MI BANCO, reconocerle un recargo por finalización anticipada del \_\_\_\_% sobre el saldo de la cuenta de ahorro más IVA, valor que no podrá ser menor a - \_\_\_\_\_, el cual estará sujeto a modificaciones que al respecto se hicieren conforme a la tabla de Tasas de Interés, Comisiones, Recargos y Cargos por Cuenta de Terceros vigente a una determinada fecha, la cual se exhibirá en las carteleras instaladas en las oficinas de atención al público y en el sitio web de MULTI INVERSIONES MI BANCO. Por su parte, MULTI INVERSIONES MI BANCO se reserva el derecho de dar por finalizado el presente contrato, cuando el Ahorrante incumpla alguna de las condiciones contenidas en éste o cuando realice transacciones que de conformidad a la normativa vigente y al control interno de MULTI INVERSIONES MI BANCO, puedan ser consideradas como sospechosas, irregulares o que estén en contradicción de la ley, debiendo comunicarle por escrito al Ahorrante, treinta días calendario antes del cierre de la cuenta, que su saldo quedará a su entera disposición. **XIII)** Se tendrán por prescritos y pasarán a la reserva legal de MULTI INVERSIONES MI BANCO, los saldos a cargo de MULTI INVERSIONES MI BANCO y a favor del Ahorrante, provenientes de depósitos que hubiesen cumplido diez años de permanecer inactivos. El plazo de la prescripción se iniciará a contar a partir de la fecha en que se ejecutó el último acto que muestre el conocimiento, por parte del Ahorrante, de la existencia del saldo a su favor o su propósito de continuar manteniéndolo como tal en MULTI INVERSIONES MI BANCO. **XIV)** MULTI INVERSIONES MI BANCO podrá ejercer, cuando lo estime conveniente, su derecho a exigir los términos y condiciones de los pre-avisos, señalados en el Art. 1211 del Código de Comercio. **XV)** El Ahorrante podrá designar uno o más beneficiarios a efecto de que a su fallecimiento se les entregue a éstos los fondos depositados, con sus respectivos intereses. El Ahorrante señalará la proporción en que el saldo de la cuenta deberá distribuirse entre sus beneficiarios y, en caso que no lo hiciera, se entenderá que la distribución será por partes iguales. **XVI)** Salvo instrucciones en contrario del Ahorrante, MULTI INVERSIONES MI BANCO estará en la obligación de comunicar a los beneficiarios, por escrito y dentro del tercer día hábil, la designación que a su favor se hubiese hecho. Cuando MULTI INVERSIONES MI BANCO tuviere conocimiento cierto del fallecimiento del Ahorrante, estará en la obligación de comunicar por escrito a los beneficiarios su designación, dentro de los tres días siguientes a aquel, en que tuvo conocimiento del suceso. **XVII)** El Ahorrante podrá hacer operaciones, consultas y/o movimientos a su cuenta de ahorro a través de equipos o sistemas automatizados, mecánicos o electrónicos que MULTI INVERSIONES MI BANCO ponga a su disposición y que hayan sido contratados o autorizados previamente por el Ahorrante. Asimismo, podrá hacer operaciones,

El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 5 de febrero de 2020 en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento”.



“ENTIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PÚBLICO

### CONTRATO DE DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORRO MULTI RENTABLE

consultas y/o movimientos de su cuenta de ahorro, así como presentar sus quejas o reclamos referentes a su Cuenta de Ahorro Multi Rentable de manera personal en los puntos de atención de MULTI INVERSIONES MI BANCO en horas hábiles de atención al público. **XVIII)** Esta Cuenta queda sujeta, en lo que no está establecido en este contrato, a las disposiciones legales correspondientes, especialmente a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, al Código de Comercio, a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, y al Manual de Operación de Cuentas de Depósito de MULTI INVERSIONES MI BANCO. **XIX)** El Ahorrante declara que todos los valores acreditados o depositados en su Cuenta de Ahorro Multi Rentable, personalmente o por terceros, así como todas sus operaciones y demás transacciones que realice a través de MULTI INVERSIONES MI BANCO cualquiera que sea su modalidad, denominación y/o condición, tienen y tendrán origen lícito y que no procederán directamente de actividades delictivas; por tanto, el Ahorrante faculta expresamente a MULTI INVERSIONES MI BANCO para que inicie en su contra, las investigaciones relacionadas a efecto de corroborar el origen y procedencia de los fondos, y a proporcionar a las autoridades competentes las informaciones que éstas demanden. **XX)** Para los efectos legales del presente contrato, las partes señalamos como domicilio especial el de \_\_\_\_\_, a la jurisdicción de cuyos tribunales nos sometemos expresamente. En caso de acción judicial promovida por Multi Inversiones Mi Banco, éste será depositario de los bienes que se embarguen, sin obligación de rendir fianza. **XXI)** El Instituto de Garantía de Depósitos es garante de los depósitos hasta la garantía vigente por titular, según lo establecido en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y salvo las excepciones estipuladas en la Ley de Bancos. En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

F. \_\_\_\_\_

Delegado de Multi Inversiones Mi Banco

F. \_\_\_\_\_

Cliente